| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 9<br>Código: 2BS-FR-0019 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Fecha: 12-03-2021<br>Versión: 5 3353794649 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |

**Nro. GS-2026-** **DEUIL 20.1**

Neiva – Huila, 26 de octubre de 2026

Señor (a) capitán
OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)
Carrera 22 Sur No. 26A - 21
Neiva - Huila

**ASUNTO:** informe de supervisión mes de septiembre del contrato No. **98-7-20037-26**

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO __X__ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **25/09/2026** | **Hasta** | **24/10/2026** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-039404-DEUIL del 25/03/2026, el señor (a) Capitán, RUTH STELLA CARMONA PUERTA, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) SM12 JONATAN CARVAJAL HERRERA Responsable de Seguridad y salud en el Trabajo UPRES HUILA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 25/03/2026 al 24/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-052512-DEUIL del 24 de abril de 2026.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 25/04/2026 al 24/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-067308-DEUIL del 26 de mayo de 2026.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 25/05/2026 al 24/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-085683-DEUIL del 06 de julio de 2026.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 25/06/2026 al 24/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-103731-DEUIL del 19 de agosto de 2026.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 25/07/2026 al 24/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-106036-DEUIL-DEUIL del 24 de agosto de 2026.

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 25/07/2026 al 24/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-119949-DEUIL del 24 de septiembre de 2026.

**Información del contrato**

| | |
|---|---|
| **Contrato No.** | 98-7-20037-26 |
| **Objeto del Contrato** | PRESTACION DE SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA FUNCIONARIOS OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA. |
| **Contratista** | SIEVERT S.A.S |
| **Representante legal** | PABLO GIRALDO GIRALDO |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($4.680.000) M/LEGAL |
| **Valor adiciones del contrato** | No Aplica |
| **Valor total del contrato** | CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($4.680.000) M/LEGAL |
| **Plazo de ejecución inicial** | 31/12/2026 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato** | 25/03/2026 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato** | 31/12/2026 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No Aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No Aplica |
| **Adiciones** | No Aplica |
| **Modificatorios** | No Aplica |
| **Prorrogas** | No Aplica |
| **Otros** | No Aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número 98-7-20037-26, ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades durante los días 25 de septiembre de 2026 al 24 de octubre de 2026.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| No | Obligación Contractual o especificación técnica | CUMPLIO SI___ NO___ | Observaciones y Evidencias |
|---|---|---|---|
| 1 | Cumplir con el objeto contractual. | SI | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 2 | Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 4 | Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 5 | Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | SI | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 6 | Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 7 | No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 8 | Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 9 | Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado | SI | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 10 | CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. | SI | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 11 | El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan. | SI | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. | SI | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 13 | Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas | SI | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 14 | Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | SI | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 15 | EL OFERENTE ASUMIRÁ el pago de: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del Contrato. Los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato La Unidad Prestadora en Salud Huila no asumen responsabilidades referentes al presente ítem. | SI | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| ÍTEM | OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIO SI NO | OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS |
|---|---|---|---|
| 1 | **EL OFERENTE** debe entregar en calidad de comodato los dosímetros de manera mensual con sus respectivas lecturas, objeto del contrato a cada una de las áreas y personas. | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 2 | **EL OFERENTE** deberá entregar los dosímetros ocho días antes de la fecha de inicio de cada trimestre. | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 3 | **EL OFERENTE** deberá entregar e instalar los soportes adecuados para los dosímetros que solicite el supervisor del contrato. | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 4 | **EL OFERENTE** deberá hacer reposición de aquellos dosímetros que, por causa de su traslado, estén deteriorados dentro de los tres días hábiles siguientes al reporte que se efectué por parte del supervisor. | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 5 | **EL OFERENTE** deberá recoger los dosímetros entregados de forma trimestral, una vez termine su ciclo de uso, con el fin que se realice la lectura de los dosímetros, entregando dentro de los quince (15) días siguientes el reporte de la lectura de la dosimetría en físico, magnético (PDF por servicio) y una base de datos en Excel al supervisor del contrato. | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 6 | **EL OFERENTE** deberá realizar cuatro (4) capacitaciones con enfoque a medidas de prevención, uso y cuidado del dosímetro, TLV personal ocupacionalmente expuesto, medidas de control al personal profesional que hará uso del mismo. Dicha capacitación será coordinada con cada uno de los servicios relacionados y tendrá una duración máxima de treinta (30) minutos en la que se tratarán los temas de normas de radio protección, uso, cuidado y | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | lectura de los reportes de dosimetría y de los dosímetros. La capacitación no tendrá costo alguno para la Institución y se desarrollará durante la ejecución del contrato, según requerimiento del supervisor. | | |
| 7 | Los dosímetros personales requeridos como mínimo deberán tener la tecnología de termoluminiscencia (TLD) o de luminiscencia de estímulo óptico (OSL), y/o sus equivalentes, que cumplan con igual caracterización de detectar a partir de 0.1 MSV (**milisievert) y/o sus equivalentes, de precisión de** unidad de medida de la exposición a la radiación. Los dosímetros se entregan con su porta dosímetros y se colocan por encima de la ropa al lado izquierdo del tórax, con el fin de que capte la posible radiación durante las horas de exposición. | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 8 | **EL OFERENTE** debe presentar con su **OFERTA UNA CERTIFICACIÓN** suscrita y expedida por el representante legal de la empresa oferente en la que conste que prestarán el servicio de lectura de dosimetría personal, ambiental y en comodato de los dosímetros. | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 9 | **EL OFERENTE** deberá asignar un funcionario que esté atento a resolver los diferentes requerimientos y/o solicitudes que sobrevengan de la ejecución del contrato y cuando se requiera de manera personal. | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 10 | El oferente entregará trimestralmente los registros y/o reportes de las lecturas de los dosímetros utilizados ya sea de forma física y/o digital; donde se asignará usuario y contraseña si se realizan en plataformas institucionales. | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 11 | **EL OFERENTE** deberá cumplir con todos los requerimientos jurídicos en materia de seguridad y salud en el trabajo. | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 12 | **EL OFERENTE** deberá **CERTIFICAR** que su personal ha sido capacitado en temas ambientales como: Manejo de residuos sólidos, impactos ambientales entre otros, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida por parte del OFERENTE. | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 13 | **EL OFERENTE INFORMARÁ** al supervisor del contrato cuando este se haya ejecutado en un 50%. | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 14 | El **OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución N°. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| | Por lo cual el **OFERENTE** deberá realizar presentar junto con su propuesta el diligenciamiento del **FORMULARIO** DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa. | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 15 | **EL OFERENTE** deberá **CERTIFICAR** que no se encuentran relacionados en el Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A (**ANEXAR CERTIFICACIÓN)** | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.<br><br>Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.<br><br>Las certificaciones deben contener la siguiente información básica<br><br>Nombre del contratante<br>Objeto del contrato<br>Número del contrato<br>Valor del contrato<br>Plazo<br>Fechas de inicio y finalización<br>Nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal, gerente o quien haga sus veces.<br><br>No se admiten:<br><br>Certificaciones de Subcontrataciones<br>No se acepta auto certificaciones<br>Copias de facturas órdenes de pago etc.<br>Copias de Contratos<br><br>En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.<br><br>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br>NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila o antigua Seccional de Sanidad Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.<br><br>La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta. | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 17 | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral **4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual | | |
| 18 | **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, será requisito mínimo que las personas que presten los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios, sean profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación y soportar que dichos estudios, así como capacitaciones de los mismos. Por lo tanto, el oferente deberá adjuntar en su propuesta copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas y actas de grado titulado en ***ingeniería biomédica y/o física.*** | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 19 | El oferente debe presentar **junto con la propuesta**, la licencia vigente expedida por el Ministerio de minas y energía, para la prestación del servicio de dosimetría. | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |
| 20 | El oferente debe **presentar junto con la propuesta**, la certificación de calibración de los equipos de laboratorio que realizan las mediciones de los dosímetros, con el fin de tener resultado realés en su medición. | **SI** | El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20037-26 suscrito el día 25 de marzo de 2026 |

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 25 de septiembre de 2026 al 24 de octubre de 2026, la unidad de sanidad cuenta con los dosímetros personales y ambientales los cuales fueron entregados en el mes de octubre de la presente vigencia; esto dosímetros tienen una periocidad de tres meses de uso lo que significa que actualmente están activos, se informa que la empresa genero facturación de la tercera entrega de los dosímetro para el día 07/10/2026.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (215) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (68) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la Ciudad de Neiva (Huila), de acuerdo con los servicios prestados en ese periodo y de facturas presentadas por el proveedor, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicada en la Carrera 22 Sur No, 26 A – 21 de la Ciudad de Neiva, acompañada del recio a satisfacción técnico - económico expedido por el Supervisor del Contrato, actas de fumigación y/o actas de desinfección ambiental, planilla de pago de parafiscales, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la ***Directiva Presidencial No. 09 de 2020 "LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO"*** impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente, se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

**Documentos requeridos:**

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley
b. Recibido a Satisfacción Técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
c. Acta de fumigación y/o desinfección ambiental por establecimiento.
d. Recibido a satisfacción del elemento firmado por el usuario.
e. Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Huila por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Huila se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiesen subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental, dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del OFERENTE, quien tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:**

NOMBRE BENEFICIARIO: **SIEVERT S.A.S**
TIPO DE CUENTA: **AHORROS**
NUMERO DE CUENTA: **37982174547**
ENTIDAD FINANCIERA: **BANCOLOMBIA**

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $4.680.000 | 100% |
| Valor total de las entregas | $3.510.000 | 75% |
| Valor total facturado | $1.170.000 | 25% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 0,00 | 0,00% |
| Valor pagado | $3.510.000 | 75% |
| Valor pendiente de entrega | $1.170.000 | 25% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 del 24/04/2026 | $1,170,000 | 20/04/2026 | $1,170,000 | 62283 | $1.041.300 | $128.700 | 155353726 |
| 02 del 06/07/2026 | $1,170,000 | 02/07/2026 | $1,170,000 | 64541 | $1.041.300 | $128.700 | 281710026 |
| 03 del 07/10/2026 | $1,170,000 | 06/10/2026 | $1,170,000 | 67083 | $1.041.300 | $128.700 | 422803726 |

**4.2 Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

**5. RECOMENDACIONES**

No hubo ninguna novedad con la prestación del servicio.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| Página 9 de 9 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma _____
Grado y Nombres: SM-12 **JONATAN CARVAJAL HERRERA**
Cargo: Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo
Supervisor Contrato No. 98-7-20037-26
Correo electrónico: jonatan.carvajal1000@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3112250066